



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/227
27 de abril de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 116 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/52/744/Add.2)*]

52/227. Sistema Integrado de Información de Gestión

La Asamblea General,

Recordando su resolución 43/217, de 21 de diciembre de 1988,

Habiendo examinado el noveno informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², así como el informe de la Junta de Auditores sobre la auditoría especial actualizada del proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión³,

1. *Observa* las dificultades inherentes a la ejecución del proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión;
2. *Expresa su preocupación* por el hecho de que la magnitud y complejidad del proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión hayan sido subestimadas desde su inicio;

¹ A/52/711.

² A/52/828.

³ A/52/755, anexo.

3. *Expresa también su preocupación* por el hecho de que no se hayan aplicado cabalmente las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe de fecha 21 de noviembre de 1994 sobre la auditoría especial del proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión⁴;

4. *Expresa su profunda preocupación* por las conclusiones a que llegó la Junta de Auditores en su informe sobre la auditoría especial actualizada³;

5. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre la auditoría especial actualizada;

6. *Toma nota* de las medidas correctivas adoptadas por la Administración en relación con las recomendaciones de la Junta de Auditores;

7. *Pide* al Secretario General que tome medidas de inmediato para que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen cabalmente y le informe al respecto en la parte principal de su quincuagésimo tercer período de sesiones;

8. *Expresa su profunda preocupación* por los atrasos y los gastos adicionales que ha entrañado la finalización del proyecto;

9. *Pide* al Secretario General que vele por el cumplimiento estricto del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en las cuestiones relativas al control de los gastos del proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión, y en particular en relación con los gastos contractuales, y que se asegure de que se preste un apoyo administrativo adecuado al proyecto de conformidad con las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en los párrafos 25 y 27 del anexo a su informe³;

10. *Pide también* al Secretario General que determine la responsabilidad que incumbe al contratista en los cambios en el Sistema Integrado de Información de Gestión a fin de limitar los pagos innecesarios por parte de la Administración;

11. *Pide además* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de un análisis detallado de las razones del aumento de los costos del contrato y que le presente un informe sobre los resultados de dicho análisis antes de que finalice la parte principal de su quincuagésimo tercer período de sesiones;

12. *Pide* al Secretario General que disponga la realización de un estudio del Sistema Integrado de Información de Gestión, orientado hacia el futuro y preparado por expertos independientes, que se ha de financiar con los recursos disponibles del Departamento de Gestión de la Secretaría, sin afectar al cumplimiento de su mandato, y que le presente un informe sobre los resultados de dicho estudio, junto con sus observaciones, por conducto de la Comisión Consultiva, antes de que finalice la parte principal de su quincuagésimo tercer período de sesiones; la finalidad del estudio independiente será la siguiente:

a) Evaluar el Sistema desde un punto de vista técnico, en lo referente tanto a su diseño como a las operaciones, teniendo en cuenta las necesidades concretas de las Naciones Unidas;

⁴ A/49/680, anexo.

b) Brindar asesoramiento sobre las necesidades operacionales y de conservación a largo plazo del Sistema en lo tocante al número de funcionarios y sus aptitudes profesionales, la infraestructura y las comunicaciones;

c) Brindar asesoramiento sobre las posibles estrategias para mejorar el Sistema y optimar la relación entre las actividades y los gastos de conservación;

13. *Pide también* al Secretario General que incluya en su décimo informe sobre la marcha de los trabajos un plan de acción detallado e indique la cuantía definitiva de los recursos necesarios para resolver todos los problemas pendientes a fin de que el Sistema Integrado de Información de Gestión entre en pleno funcionamiento, teniendo en cuenta las principales observaciones que figuran en los dos informes mencionados en los párrafos 11 y 12 *supra*;

14. *Pide además* al Secretario General que reduzca el grado de dependencia del contratista actual manteniendo las tareas adicionales dentro del límite mínimo necesario para facilitar la aplicación del proyecto de Sistema Integrado de Información de Gestión en las oficinas situadas fuera de la Sede y que tome las medidas necesarias para que las tareas adicionales sean realizadas por personal de las Naciones Unidas o por un contratista seleccionado después de una licitación pública;

15. *Exhorta* al Secretario General a que, como parte del programa de capacitación en curso que se ofrece al personal de todos los lugares de destino de que se trata, se asegure de que se incluya un programa amplio de capacitación sobre el Sistema Integrado de Información de Gestión;

16. *Pide* al Secretario General que vele por que se asignen funcionarios idóneos y en número suficiente para la aplicación y el funcionamiento del Sistema Integrado de Información de Gestión en todos los lugares de destino.

*82a. sesión plenaria
31 de marzo de 1998*